

SESION 43ª EXTRAORDINARIA, EN MIERCOLES 30 DIC. DE 1953

(Sesión de 15 a 15.55 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA LETELIER

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que autoriza el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, y se acuerda no insistir.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República, somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre fomento del folklore nacional.
- 2-3.—Oficios del señor Ministro del Interior en que da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de la Cámara sobre las siguientes materias:
Auxilio a los damnificados por el incendio ocurrido en el campamento ferroviario del Túnel Las Raíces, y
Nómina de personas que participaron en una audición radial y antecedentes relativos a la Dirección de Informaciones del Estado.
- 4.—Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, en segundo trámite reglamentario, recaído en el proyecto que modifica el D. F. L. N.º 383, que fijó la

nueva organización de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado.

5.—Comunicaciones.

6.—Telegrama.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de vigorizar el espíritu nacional por medio de sus expresiones artísticas;

La posibilidad que existe de aprovechar nuestras riquezas musicales de tipo popular;

El estado de abandono en que se encuentran los espectáculos de valor folklórico;

Me permito someter a vuestra elevada consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— En todo local público en que se presenten espectáculos artístico-musicales, deberá incluirse en sus programas diarios, por lo menos, un número de música folkló-

rica chilena, o una representación de auténtico contenido folklórico nacional.

Artículo 2.º— Los artistas que intervengan en dichos números escénicos deberán presentarse al público con atavíos especiales y en relación con el sentido folklórico del espectáculo;

Artículo 3.º— Asimismo, los programas diarios de las Radioemisoras, incluirán, por lo menos, un número de música folklórica chilena, por cada hora de transmisión;

Artículo 4.º— Toda infracción a la presente ley, será sancionada con multas de \$ 5.000 a \$ 50.000, que se destinarán para premios a compositores e intérpretes de música folklórica chilena. La reincidencia será sancionada con la clausura del local o de la Emisora.

Artículo 5.º— La presente ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.— El Presidente de la República, en un plazo de noventa días, a contar desde la promulgación de la presente ley, dictará el reglamento respectivo para su aplicación.— (Fdo.): Carlos Ibáñez C.— E. Barrios.

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N.º 3.786.— Santiago, 29 de diciembre de 1953.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 1.270, de fecha 16 de diciembre de 1953, de esa Honorable Cámara, por el cual se ha puesto en conocimiento de este Ministerio el acuerdo adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 15 del citado mes, para que, por intermedio del Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social y la Dirección General de Carabineros, se adopten las medidas necesarias tendientes a ayudar a los damnificados por el incendio ocurrido recientemente en el Campamento Ferroviario de Boca Norte del Túnel Las Raíces, del ferrocarril internacional de Lonquimay a Zapala.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. E. que, conforme a lo solicitado por la Honorable Cámara, se ha procedido a poner en conocimiento de las reparticiones antes aludidas el contenido del oficio N.º 1.270; ya mencionado, y, una vez obtenidos los informes correspondientes, tendré el honor de ponerlos en conocimiento de V. E.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Osvaldo Koch".

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 3.785.— Santiago, 29 de diciembre de 1953.

Por oficios N.ºs 2.934 y 2.954, de 15 y 21 de abril del presente año, respectivamente, V. E. solicitó, a nombre de la Honorable

Cámara de Diputados, la nómina de las personas que participaron en una audición de la Dirección de Informaciones del Estado, con indicación de la fecha de ingreso y sueldos.

En atención a las comunicaciones referidas, este Ministerio, por providencias N.ºs 5.376 y 5.722, de 18 y 24 de abril, respectivamente, solicitó a la referida Dirección los informes correspondientes, reiterando el urgente envío de ellos por oficio N.º 3.719, de 21 de diciembre en curso, cuya copia me permite acompañar a V. E.

La Dirección de Informaciones del Estado, por oficio N.º 404, de 28 de los corrientes, informa al tenor de las peticiones de esa Honorable Corporación, el que me permite acompañar a V. E., en original, para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Osvaldo Koch".

N.º 4.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Vías y Obras Públicas informa, en segundo trámite reglamentario, el mensaje que modifica el artículo 5.º del D. F. L. N.º 383, de 5 de agosto de 1953, que fijó la nueva organización de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado, con respecto al procedimiento para la adquisición de maquinarias y elementos destinados a los Servicios de Obras Públicas e introduce algunas modificaciones al D. F. L. N.º 150, de 3 de agosto de 1953, orgánico de estos Servicios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Interior, en relación con el artículo 125 del mismo cuerpo legal, corresponde hacer expresa mención de los siguientes acuerdos:

1.º— De los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones. No hay ningún artículo en las condiciones referidas.

2.º— De los artículos modificados.

Artículo 1.º

En este artículo se aprobaron las siguientes modificaciones:

De los señores González, don Pedro, y Cuento, para reemplazar la frase que dice: "las cuales serán públicas cuando su precio unitario exceda de \$ 200.000" por la siguiente: "las cuales serán públicas cuando el monto total de la adquisición exceda de la suma correspondiente a cien sueldos vitales del departamento de Santiago".

La Comisión no estuvo de acuerdo en fijar una suma determinada como base para someter al trámite de propuestas públicas las adquisiciones que hubieren de hacerse,

porque se tomó en consideración la depreciación constante de nuestro signo monetario. Al indicarse la suma correspondiente a cien sueldos vitales, se subsana este inconveniente, debido a las alteraciones que sufre anualmente este sueldo.

A continuación de este inciso, se aprobó la siguiente indicación de los mismos señores Diputados para agregar uno nuevo que dice así:

"Las características técnicas de las maquinarias por adquirir las fijarán las Direcciones respectivas, considerando la experiencia adquirida y el servicio que las firmas importadoras garanticen en cuanto a repuestos y reparaciones. Las adquisiciones serán calificadas en cada caso por las Direcciones respectivas, no estando éstas obligadas a adquirir las de menor precio".

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente inciso nuevo:

"El número de automóviles para las diferentes Direcciones del Ministerio de Obras Públicas quedará limitado de la siguiente forma:

| | |
|---------------------------------|----|
| Dirección de Vialidad | 40 |
| Otras Direcciones | 25 |

Esta última cantidad será repartida por el Ministro de Obras Públicas entre las diferentes Direcciones que lo componen, con excepción de la de Vialidad".

Artículo 2.o

Del señor Santandreu para agregar en la letra h), en el inciso segundo del artículo nuevo que se propone, la palabra "comodatarios" a continuación de "administradores".

La Comisión aceptó esta indicación porque consideró que se había cometido una omisión al no agregar esta palabra durante el estudio del primer informe del proyecto.

Del señor Ríos, para agregar en la letra i) en el primero de los artículos nuevos que se agregan a continuación del artículo 35, después de la frase "procederse a su remate en pública subasta", lo siguiente: "previo decreto supremo", reemplazando por una coma el punto seguido con que termina la frase indicada.

Del señor Salvador Correa, para agregar en la letra i), en el segundo de los artículos nuevos que consulta esta letra, después de las palabras "subasta pública", lo siguiente: "previo decreto supremo".

3.o.— De los artículos nuevos introducidos.

Del señor Sepúlveda Rondanelli, para consultar el siguiente:

"Artículo...— Autorízase a la Dirección de Vialidad para destinar al uso exclusivo de un departamento o comuna, la maquinaria de camino cuyo costo haya sido cancelado en un tercio a lo menos de su valor por ero-

gación de los vecinos del referido departamento o comuna".

Este artículo quedó a continuación del artículo 35 del D. F. L. N.o 150.

4.o.— De las indicaciones rechazadas.

Artículo 1.o

Del señor Enríquez, para suprimir la frase "incluso los automóviles del servicio".

Del señor Puentes, don Juan Eduardo, para substituir la frase que dice "previas las correspondientes cotizaciones de precios, las cuales serán públicas", por la siguiente: "previo el trámite de propuestas públicas".

Del señor Palma Vicuña, para reemplazar la frase "su precio unitario exceda de \$ 200.000" por la siguiente: "la adquisición sea superior a \$ 500.000".

Del señor Salvador Correa, para reemplazar la frase "su precio unitario" por la siguiente: "su precio total en conjunto".

Del señor Ríos, para agregar el siguiente inciso 2.o al N.o 6.o que se reemplaza:

"Las referidas adquisiciones deberán hacerse en conformidad con las ventajas que se deduzcan de las cotizaciones antedichas y de acuerdo con la experiencia que tengan los diferentes servicios en el uso de los bienes que se desean adquirir".

Artículo 2.o

Del señor Ríos, para reemplazar en la letra h) el inciso 2.o del artículo nuevo que se propone, por el siguiente:

"En los casos de negativa de los dueños, arrendatarios, administradores o meros ocupantes de los predios en que deben ejecutarse los estudios y construcción de obras, podrá ocurrirse al Juez de Letras de Mayor Cuantía del lugar, quien procederá a conceder o denegar la autorización, sin más trámite que la audiencia verbal del funcionario encargado de dichos estudios u obras y del interesado, en comparendo que se celebrará con sólo el que asista".

Del señor Salvador Correa, para consultar las siguientes letras nuevas a continuación de la letra h).

"i) Reemplázase en el artículo 30 las palabras "treinta millones de pesos", por "quin- ce millones de pesos".

"j) Reemplázase en el inciso 2.o del artículo 31 las palabras "para el año 1953", por las siguientes: "del año anterior".

Artículos nuevos

Se rechazaron los siguientes:

De los señores Salvador Correa, Cuadra, Pizarro, don Edmundo; Jaramillo, Sepúlveda, don Julio; Puentes, don Juan; Eduardo, y Valdés, don Luis.

"Artículo...— Los automóviles fiscales, semifiscales o de administración autónoma

llevarán en sus puertas delanteras un disco de 30 centímetros de diámetro indicando la repartición a que pertenecen y su calidad de fiscal.

Los Jefes de Servicios que no cumplan esta disposición serán suspendidos de sus cargos.

Exceptuánse de esta disposición los automóviles de los señores Ministros de Estados, de la Presidencia de la República, Fuerzas Armadas e Investigaciones”.

De los señores Cueto y González, don Pedro, para consultar el siguiente:

“Artículo...— Las adquisiciones que se efectúen de acuerdo con el artículo 1.º estarán exentas del pago de derechos aduaneros”.

Estas dos indicaciones fueron rechazadas por la Comisión, porque ya están estatuidas en otras leyes.

En virtud de los acuerdos adoptados con respecto al proyecto de ley sometido a su consideración, en este segundo trámite reglamentario, la Comisión propone para su aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.º.— Substitúyese el N.º 6.º del artículo 5.º del decreto con fuerza de ley N.º 383, de 5 de agosto de 1953, por el siguiente:

“Los materiales, repuestos, neumáticos, herramientas, maquinarias, vehículos motorizados, incluso los automóviles del servicio y demás elementos necesarios para los estudios, construcción, reparación, conservación y vigilancia de las obras a cargo de las Direcciones dependientes del Ministerio de Obras Públicas, y los artículos de consumo que se precisen para la explotación y administración de los servicios que atiendan dichas Direcciones. Estas adquisiciones se harán directamente por dichas Direcciones, previas las correspondientes cotizaciones de precios, las cuales serán públicas cuando el monto total de la adquisición exceda de la suma correspondiente a cien sueldos vitales del departamento de Santiago.

Las características técnicas de las maquinarias por adquirir las fijarán las Direcciones respectivas, considerando la experiencia adquirida y el servicio que las firmas importadoras garantizan en cuanto a repuestos y reparaciones. Las adquisiciones serán calificadas en cada caso por las Direcciones respectivas, no estando éstas obligadas a adquirir las de menor precio.

El número de automóviles para las diferentes Direcciones del Ministerio de Obras Públicas quedará limitado de la siguiente forma:

| | |
|------------------------------|----|
| Dirección de Vialidad | 40 |
| Otras Direcciones | 25 |

Esta última cantidad será repartida por el Ministerio de Obras Públicas entre las diferentes Direcciones que lo componen, con excepción de la de Vialidad”.

Artículo 2.º.— Introdúcense las siguientes modificaciones al D. F. L. N.º 150, de 3 de agosto de 1953:

a) Suprímese el inciso segundo del artículo 6.º;

b) Suprímese en la letra d) del artículo 11 la frase “en carácter de asesores y sólo con derecho a voz”;

c) Agrégase al artículo 14 el siguiente número:

“6.— Confeccionar los proyectos definitivos de aeródromos una vez que las Direcciones de Arquitectura, Obras Sanitarias y Vialidad hayan confeccionado, a su vez, los proyectos definitivos en la parte que a ellas les corresponda, y sin perjuicio de la intervención que por ley le correspondiere a la Dirección del Tránsito Aéreo”.

d) Suprímese la letra b) del artículo 18;

e) Agrégase la siguiente letra en el artículo 21:

“f) Los proyectos definitivos de agua potable en los aeródromos”.

f) Reemplázase la letra b) del artículo 24 por la siguiente:

“El estudio y construcción de pistas de aeródromos y los respectivos saneamientos del terreno”.

g) Agrégase el siguiente inciso en la letra f) del artículo 26:

“Los reajustes y bonificaciones consultados en las bases de los contratos no se considerarán como aumentos de los mismos para los efectos de lo dispuesto en esta letra y serán autorizados por resolución fundada de las Direcciones”.

h) Agrégase en el párrafo 6, antes del artículo 28, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...— La Dirección que corresponda podrá realizar en terrenos particulares los estudios y trabajos necesarios para la confección de los proyectos de construcción de las obras a su cargo.

Los dueños, arrendatarios, administradores, comodatarios o meros ocupantes de los predios en que deban ejecutarse los estudios y construcción de obras deberán permitir la entrada a sus predios de los funcionarios encargados de dichos estudios u obras. Si se negaren, el Director que corresponda, por sí o por delegado, podrá requerir por escrito administrativamente del Intendente o Gobernador respectivo, fundamentando su requerimiento, el auxilio de la fuerza pública, la cual podrá ser facilitada con facultades de allanamiento y descerrajamiento, si así lo considera justificado la referida autoridad, después de oír al afectado.

Iguales facilidades deberán otorgarse a los miembros de las Comisiones de Hombres Buenos, encargados de estimar los valores y perjuicios de las expropiaciones o servidumbres.

El monto de los perjuicios que proceda pagar con motivo de la ejecución de los estudios y trabajos a que se refiere el presente artículo, podrá convenirse directamente entre la Dirección que corresponda y el propietario afectado. En caso de desacuerdo, se aplicará el procedimiento establecido en la ley N.º 3,313, de 29 de septiembre de 1927".

i) Agréganse a continuación del artículo 33 los siguientes artículos nuevos:

"Artículo...— Los materiales, herramientas, maquinarias y demás elementos a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley que pertenezcan a las Direcciones, que se encuentren en estado deficiente para su uso, podrán ser dados de baja por éstas y procederse a su remate en pública subasta, previo decreto supremo. Estos elementos no podrán rematarse sino después de dos años de uso. El producto de dicho remate se depositará en una Cuenta Especial que abrirá la Tesorería para cada Dirección, sobre la cual sólo podrá girar cada una de éstas, para efectuar reparaciones y adquisiciones de maquinarias, vehículos y herramientas".

"Artículo...— Autorízase a los Directores para enajenar los materiales que provengan de las demoliciones que deban efectuarse y los envases en desuso, de cualquiera procedencia, todos los cuales serán rematados en subasta pública, previo decreto supremo. El producto deberá ingresar a las mismas cuentas y para los mismos fines que establece el artículo anterior.

Autorízase, asimismo, a los Directores para arrendar las maquinarias del Servicio. El producto que resulte de estos arrendamientos se depositará en las cuentas establecidas en el artículo anterior y sólo se podrá girar para los fines que en él se establecen. Los Directores de los Servicios podrán descontar a los contratistas de los estados de pago respectivos por obras ejecutadas, las cantidades invertidas cuando las maquinarias hayan sido adquiridas con los recursos destinados a la construcción de las obras. En este caso, las sumas descontadas pasarán a incrementar el presupuesto de dichas obras".

"Artículo...— Los fondos depositados en estas Cuentas Especiales podrán ser girados por los Directores en cualquier momento y no podrán ser ingresados ni contabilizados en la Cuenta de Reserva, como tampoco pasar dichos fondos a rentas generales".

"Artículo...— Autorízase a la Dirección de Vialidad para destinar al uso exclusivo de un departamento o comuna la maquinaria de camino cuyo costo haya sido cancelado en un tercio, a lo menos, de su valor

por erogación de los vecinos del referido departamento o comuna".

j) Agrégase el siguiente inciso al artículo 36:

"Los intereses provenientes de los anticipos sobre maquinarias serán invertidos en obras, descontándolos de los estados de pago que correspondan".

k) Agrégase en la letra b) del artículo 41 la siguiente frase final, precedida de una coma: "ni contratarse abogados".

Artículo transitorio.— Las adquisiciones que hubieren efectuado el Ministerio de Obras Públicas o las Direcciones dependientes desde la dictación del D. F. L. N.º 150 hasta la vigencia de la presente ley, se considerarán comprendidas dentro de la autorización que confiere esta ley.

Sala de la Comisión, a 22 de diciembre de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Galleguillos, don Víctor (Presidente); Checura, Fuentealba, González Fernández, Peñafiel, Minchel, Osorio, Rioseco y Santandreu.

Continúa como Diputado Informante el Honorable señor Santandreu.

(Fdo.): **Francisco Hormazábal L., Secretario**".

N.º 5.—COMUNICACIONES.

Del Director General del Servicio Nacional de Estadística, en que solicita la designación de representantes de la Cámara ante el Consejo Consultivo Técnico de Estadística.

Del señor Vicepresidente de la Empresa Nacional de Petróleos, con la que remite la memoria, el balance y la nómina de los funcionarios de esa institución.

N.º 6.—TELEGRAMA.

De la Federación Provincial de Trabajadores Textiles y ramos similares, en que se refieren a intervenciones del Honorable Diputado señor Errázuriz Echenique.

V. — TEXTO DEL DEBATE

— Se abrió la sesión a las 15 horas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

— El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ÍTEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE.— CUARTO TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse del proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

Se va a dar lectura al oficio en que el Honorable Senado comunica que ha rechazado una modificación que le introdujo la Honorable Cámara en su segundo trámite constitucional.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el oficio del Senado:

"El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, con la excepción de la siguiente, que ha sido desechada:

La que consiste en suprimir en el artículo 1.º y en el rubro "A los ítem", el ítem 09|01 04|v-18, para atender al fomento y práctica del deporte civil nacional, por intermedio del Departamento de Deportes del Estado \$ 10.000.000."

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión la modificación que ha sido rechazada por el Honorable Senado.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, la Honorable Cámara y su Comisión de Hacienda tuvieron razones poderosas para suprimir este ítem de la Subsecretaría de Guerra, destinado al fomento del deporte, y en cuya conservación insiste el Honorable Senado.

La primera de estas razones fue la falta de seriedad con que se había procedido a pedir este traspaso de ítem del Presupuesto vigente, para destinar la suma de diez millones de pesos a incrementar los fondos de que disponía el Departamento de Fomento del Deporte Nacional.

Hay que destacar, señor Presidente, que en el Presupuesto del presente año este Departamento cuenta con cuatro millones de pesos para el fomento de las actividades deportivas y que, al pedir el suplemento de este ítem, se pretendió poner, tanto a la Comisión de Hacienda como a la Honorable Cámara, ante el hecho consumado de haberse gastado ya una suma superior a la consultada en el Presupuesto, sin que hubiera existido una sanción legal, un pronunciamiento del Congreso Nacional, sobre este nuevo gasto.

Por otra parte, señor Presidente, se ha incurrido en este nuevo gasto sin que se haya cumplido con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos, que creó este ítem para el fomento del deporte nacional y sin discriminación alguna. Por ejemplo, se han utilizado estos fondos para enviar un equipo de polo a las festividades de la coronación de la Reina Isabel de Inglaterra, en lo cual se invirtió la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos, que el señor Director del Departamento, General en retiro don Elías Ducaud, ordenó girar por sí y ante sí, sólo con el visto bueno del señor Ministro de Hacienda.

Señor Presidente, las razones que tuvieron, tanto la Comisión de Hacienda como la Honorable Cámara, para desechar este ítem, subsisten. Se ha gastado sin discriminación y sin cumplir con las disposiciones de la Ley de Presupuestos, la suma de diez millones de pesos. No puede abrigarse el temor, señor Presidente, de que, al suprimir este ítem, se va a dejar al Departamento de Deportes sin los fondos necesarios para desempeñar sus funciones. En la Ley de Presupuestos para el año 1954, se consulta la suma de cuatro millones de pesos para hacer frente a los gastos ordinarios del organismo citado.

No es serio, señor Presidente, que si se consulta en la Ley de Presupuestos una suma determinada con un objeto específico, se aumenten estos gastos sin la debida sanción legislativa; porque resultará imposible evitar el desfinanciamiento del Presupuesto Nacional si las cantidades aprobadas por el Congreso son alzadas en forma desorbitada, lo que constituye el origen principal del actual déficit presupuestario.

Sería fácil engañar al Congreso Nacional al presentarle un cálculo de gastos por sumas inferiores a las que efectivamente se van a invertir, para obtener su aprobación, y, después, al final del año, con la consiguiente premura, pedirle que otorgue los fondos que faltan. Con este procedimiento se desea colocar al Parlamento ante hechos consumados, e imputarle una responsabilidad que no le incumbe en gastos que no han tenido sanción legislativa.

Por otra parte, señor Presidente, resulta extraño el hecho de que, una vez que el proyecto por el cual se creaba el Consejo Nacional de Deportes había sido estudiado por una Subcomisión de la Honorable Cámara, cuando se había acordado en principio su estructura y su financiamiento, después que lo incluyó en la Convocatoria y, conocido el informe de la Comisión en que se consultaba la suma de diez millones de pesos para hacer frente a los gastos de este organismo, el Ejecutivo lo haya retirado del conocimiento del Congreso porque contenía una

disposición que suprimía el Departamento de Deportes, repartición que, por lo demás, no tiene existencia legal clara.

Señor Presidente, porque considero que no es serio que se pretenda colocar al Parlamento ante hechos consumados, porque considero inaceptable que se burle la Ley de Presupuestos y que se trate de engañar al Congreso, pido a la Honorable Cámara que insista en su primitivo acuerdo.

He dicho, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo; a continuación, el Honorable señor Puentes.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, quiero reiterar mi petición en el sentido de que se acepte la disposición del Honorable Senado que permitirá destinar la suma de diez millones de pesos al Departamento de Deportes, que tiene por misión fomentar las actividades de los modestos clubes deportivos.

El señor VON MUHLENBROCK.— Y financiar el envío de la delegación de polo que fue al extranjero...

El señor ACEVEDO.— Está en un error Su Señoría al sostener que pretendo defender el envío de la delegación de jugadores de polo a Inglaterra, porque pido que se acepte el criterio del Honorable Senado frente a esta disposición.

Señor Presidente, el Departamento de Deportes no sólo destinó fondos al envío de la delegación de polo a Inglaterra; también concedió diversas sumas para otros objetivos.

Tengo en mi poder una nota del ex Ministro de Hacienda señor Rossetti, en que ordena al Departamento de Deportes que ponga a disposición de esa delegación una determinada suma de dinero, en el entendido de que, a fines de año, cuando se estudiaran los traspasos, le sería devuelta para que pudiera subvencionar a diferentes clubes deportivos que existen a lo largo del país.

El señor BART.— Que pague el señor Rossetti, entonces.

El señor ACEVEDO.— El Consejo Nacional de Deportes ha destinado la suma de un millón de pesos a la celebración del campeonato nacional de básquetbol en Antofagasta, a pedido del actual Ministro de Hacienda. Antes, había concedido dos millones de pesos para la organización del campeonato mundial de básquetbol femenino.

Ahora bien, existe una serie de clubes deportivos que, a través del país, están esperando que el Departamento de Deportes del Estado recupere sus fondos para que los pueda subvencionar a ellos.

Me voy a permitir leer la lista de algunos clubes que están aguardando la subvención del Departamento de Deportes.

| | |
|--|---------|
| 1 Club de Ajedrez y Social "Lo Ovalle", de Santiago \$ | 10.000 |
| El señor HURTADO (don Fernando).— | |
| ¿Para qué necesitan plata los ajedrecistas? | |
| El señor ACEVEDO.— 2 Asoc. | |
| Básquetbol de San Vicente | |
| Tagua Tagua \$ | 14.500 |
| 3 Federación Tenis de Mesa ... | 92.000 |
| 4 Cancha de básquetbol "Cau-policán", de Curicó | 40.000 |
| 5 Estadio El Monte | 18.000 |
| 6 Círculo de Cronistas Deportivos de Valparaíso | 20.000 |
| 7 Estadio de Maule (cierre) ... | 300.000 |
| 8 Consejo Local de Deportes de San Fernando (Pedro González, Diputado) | 25.000 |
| 9 Asociación de Básquetbol de Curicó | 50.000 |
| 10 Federación Ciclista | 100.000 |
| 11 Asociación Masculina de Básquetbol de Iquique | 30.000 |
| 12 Asociación Arbitros Fútbol de Valparaíso | 10.000 |
| 13 Club Ciclista "Quilpué" | 10.000 |
| 14 Consejo Local de Deportes de Concepción | 70.000 |
| 15 Asociación Provincial de Tiro al Blanco, Valparaíso | 21.960 |
| 16 Federación de Golf | 100.000 |
| 17 Federación de Sky y Andinismo | 60.000 |
| 18 Liceo Experimental "Juan A. Ríos" | 30.000 |
| 19 Federación de Hockey | 200.000 |
| 20 Consejo Local de Deportes de Curicó | 30.000 |
| 21 Asociación Ciclista de Viña del Mar | 30.000 |
| 22 Asociación Atlética de Valparaíso | 40.000 |
| 23 Consejo Local de Deportes de Viña del Mar | 20.000 |
| 24 Asociación Naval de Fútbol de Valparaíso | 20.000 |
| 25 Federación de Box para Asociación Santiago (barrios) .. | 50.000 |
| 26 Asociación Básquetbol de Pto. Natales | 100.000 |
| 27 Asociación Básquetbol de Rancagua | 300.000 |
| 28 Cuerpo Arbitros de Básquetbol de Valparaíso | 10.000 |
| 29 Club Ramaditas de Valparaíso | 25.000 |
| 30 Consejo Local de Deportes de Curicó (para financiar Campeonato Nacional de Ciclismo) | 200.000 |
| 31 Box y Ciclismo | 200.000 |

| | |
|--|--------------|
| 32 Estadio Playa Ancha de Valparaíso | 400.000 |
| 33 Para Estadio de Talagante | 250.000 |
| 34 Cronistas Deportivos de Santiago | 200.000 |
| | <hr/> |
| | \$ 3.076.460 |
| | <hr/> |

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ACEVEDO.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, lo que acaba de manifestar el Honorable señor Acevedo viene a confirmar lo que yo decía hace un momento, en el sentido de que el Departamento de Deportes recibía del Presupuesto del presente año la suma de cuatro millones de pesos para ayudar al deporte nacional, es decir, para subvencionar, como dice Su Señoría, a los clubes que están esperando la aprobación de este ítem para recibir los fondos que les corresponden. Sin embargo, el Director del Departamento ha destinado esos recursos a actividades superfluas, a fines que no son los que el legislador tuvo en vista al crear el ítem. Pues bien, ahora el Ejecutivo nos viene a decir: "O aprueban ustedes el traspaso de estos fondos o yo no podré cumplir con el deseo que tuvieron de ayudar a los clubes de deportes de todo el país."

Señor Presidente, encuentro francamente inconcebible la manera de proceder, tanto del señor Director del Departamento de Deportes como de los Ministros que patrocinaron los gastos a que se ha referido el Honorable señor Acevedo. Primeramente debieron haber cumplido con la voluntad del Parlamento y en seguida, previa sanción legislativa, debieron haber hecho inversiones superfluas.

Por estas razones y por lo que ha afirmado el Honorable señor Acevedo, estimo que la Honorable Cámara debe insistir en su criterio primitivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Acevedo?

El señor ACEVEDO.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, el Honorable señor Correa Larraín sostiene que, caprichosamente, se han invertido estos dineros en el envío de una delegación deportiva costosa al extran-

jero; pero el Honorable señor Acevedo ha dado a conocer una comunicación del ex Ministro de Hacienda señor Rossetti, en que ordenaba al Director de Deportes del Estado poner a disposición de esa delegación una determinada suma de dinero. Yo he tenido en mi mano la nota, y efectivamente es una orden.

El señor HUERTA.— Orden ilegal.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Orden ilegal, o como sea, no deja de ser una orden de un Ministro.

El Honorable señor Correa Larraín ha sostenido que el Departamento de Deportes del Estado no tiene existencia legal. Tal vez ésta, precisamente, debió ser una de las razones por las cuales el Director no ha podido ejercer, en forma adecuada, las funciones que corresponden a su cargo.

Pero aun más, señor Presidente, este Departamento, que constituye una aspiración muy sentida del deporte popular, recién se está organizando, y sus empleados no figuran en ninguna planta de servidores del Estado. No hace muchos días, al considerarse el proyecto sobre bonificación al personal de la Administración Pública, hice referencia, precisamente, a que el personal del Departamento de Deportes del Estado se encuentra pagado a honorario, o sea, no tiene sueldos, no tiene una remuneración de acuerdo con las leyes vigentes, sino sencillamente un honorario, el que le es pagado al margen de toda ley. Por lo tanto, no es imponente de ninguna caja de previsión ni tiene tampoco las garantías que la ley otorga a los empleados de las distintas categorías que prestan sus servicios a través de toda la República.

De manera que éste es un Departamento que se está organizando y, en consecuencia, no es raro ni difícil comprender que un Director haya obedecido esta orden del Ministro, sobre todo en la confianza de que esos fondos serían restituidos.

Pero hay algo más que considero necesario hacer notar en esta oportunidad, señor Presidente. Como Diputado por Santiago, me consta personalmente la intensa labor que desarrolla el Director del Departamento de Deportes del Estado. Recibe a todas las delegaciones deportivas, aún de los clubes más modestos, de todos los barrios, poblaciones y comunas. Va a conocer la sede donde funcionan, y visita el sitio mismo donde desarrollan sus actividades, estimulándolos y facilitándoles todos los elementos que están a su alcance y que les son necesarios.

Este Departamento ha contraído grandes compromisos con el deporte popular. Esto me consta, y por ello me duele que algunos Honorables Diputados hagan chacota de esta materia. Hay que ver lo que significa pa-

ra los modestos dirigentes deportivos el estar sacrificándose todo el año en la organización de competencias deportivas de toda índole para mejorar la categoría moral y física de la gente que forma en esas instituciones. Es algo admirable y emocionante llegar a un pequeño club de barrio y encontrar gente entusiasta y fervorosa que llega a recibir los premios discernidos, después de una competencia anual, lo que revela su adhesión a una causa noble como es la del deporte.

Esta gente se reúne en recintos que muchas veces no tienen piso entablado y que, para sentarse, sólo disponen de algunas bancas en mal estado; pero entre ella se advierte una disciplina, una corrección y un espíritu tan elevados, que uno aprecia de inmediato el fruto del deporte en los ambientes modestos.

Por eso creo que, no obstante las muy respetables razones del Honorable señor Salvador Correa, y la exactitud de los hechos que señala, no se corrige el mal que nos ha dado a conocer privando al deporte popular de la ayuda indispensable que está reclamando insistentemente. Me parece que es más poderosa la razón que existe en el sentido de prestar esa ayuda al Departamento de Deportes del Estado que los inconvenientes creados debido a los hechos que se han dado a conocer.

Por tales razones, estimo justo, adecuado y necesario que la Honorable Cámara acepte la insistencia del Senado. Con ello se contribuye a dar a la población modesta, la mejor orientada e inspirada, la que encuentra en el deporte un pasatiempo sano y noble, la ayuda indispensable para que sus actividades se desarrollen normalmente y en la forma que ella crea más conveniente.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.— El Honorable señor Correa Larraín tiene razón al decir que, en ningún instante, esos fondos debieron destinarse a otro fin que no fuera el deporte; pero no se puede aceptar que el error de un Ministro de Estado dañe, precisamente, los intereses de las instituciones deportivas modestas.

De ahí que pida a la Honorable Cámara se sirva aceptar la insistencia del Honorable Senado.

El señor HUERTA.— ¿A cuánto asciende la suma destinada a prestar ayuda al deporte modesto?

El señor PUENTES (don Adán).— Yo puedo contestar su pregunta.

El señor ACEVEDO.— A la suma de \$ 3.076,470, Honorable colega.

El señor HUERTA.— ¿Por qué, entonces, se piden diez millones?

El señor ACEVEDO.— Porque existen algunos compromisos del Departamento de Deportes del Estado, contraídos, precisamente, para fomentar el deporte. Entre éstos se hallan los derivados de la donación de premios a equipos deportivos, etcétera, que suman un millón y medio de pesos. Además, deben efectuarse otros gastos, que, sumados a los anteriores, dan la cantidad de diez millones de pesos. De tal manera que los compromisos se ajustan al traspaso de fondos que se está discutiendo.

De ahí, señor Presidente, que ruego a la Honorable Cámara, acepte la indicación del Honorable Senado en beneficio no de las delegaciones suntuosas que concurren al extranjero, sino del deporte de escasos recursos que actúa a lo largo de todo el país.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, Honorable Cámara, desde la sesión de ayer, en que se discutió esta misma materia, he venido observando un marcado interés por parte de algunos Honorables Diputados para tergiversar la discusión de este asunto relacionado con los fondos que habría que asignar al Departamento de Deportes del Estado.

Mi Honorable colega señor Salvador Correa sostuvo ayer, incluso ahora lo ha vuelto a sostener, que el equipo que fue a Londres gastó un millón ochocientos mil pesos.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Equipo, ¿de qué?

El señor PUENTES (don Adán).— De polo, Honorable Diputado.

Me voy a permitir leer al Honorable Diputado la cantidad exacta de dinero que costó la jira de este equipo de polo al extranjero y cuya autorización fue firmada, precisamente, por el ex Ministro de Hacienda señor Rossetti. Esa autorización dice lo siguiente:

“Santiago, 19 de mayo de 1953.

N.º 681.

“Por decreto de este Ministerio N.º 3,626, de fecha 25 de abril, se puso a disposición de ese Departamento la suma de \$1.290,000, con el objeto de que se contribuyera al financiamiento de los gastos que demandaría el viaje de un equipo chileno de polo a Inglaterra.

“Ruego a usted que, además de los gastos que ese Departamento ya ha efectuado con cargo a la referida cantidad y para el objeto indicado, se sirva destinar la suma de \$ 300,000 para los pasajes de tres jugadores que aún no han partido, cantidad que este

Ministerio reembolsará al Departamento de Deportes a fines de año.

"Dios guarde a usted.— (Fdo.): Juan B. Rossetti."

De la cifra que se indica en esta nota, a la cantidad citada por mi Honorable colega, hay una diferencia enorme que, tal vez, alcance al medio millón de pesos. De allí entonces que el Diputado que habla haya tenido interés por intervenir en este debate con el propósito de dejar las cosas en su lugar y desvirtuar las apreciaciones falsas que aquí se han hecho sobre este asunto.

Como muy bien lo sostenía, hace un instante, el Honorable señor Acevedo, el Departamento de Deportes del Estado tiene serios compromisos que cumplir con diversas instituciones deportivas.

No necesito dar las cifras en detalle, pues ellas fueron ya indicadas por mis Honorables colegas, y ascienden a \$ 3.076,460, una; otra, \$ 1.200,000, y una tercera, facturas por cancelar, a \$ 1.534,301.52. Vistas estas cifras, llegamos a la conclusión de que el Departamento de Deportes del Estado tiene, en estos instantes, compromisos que alcanzarán a una cifra cercana a los seis millones de pesos. Además, por antecedentes que obran en mi poder, tiene otros también muy serios compromisos que cubrir en lo sucesivo.

Por lo tanto, debo manifestar que los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente la insistencia del Honorable Senado, para darle al Departamento de Deportes del Estado los diez millones de pesos consignados en el ítem 09|01|04|v-18 del presupuesto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, tengo entendido que, si en esta Sala hubiera mayoría para insistir ante el Honorable Senado, el ítem en discusión desaparecería. Como no conocemos el resultado de la votación, quiero dejar bien establecido cuál es el espíritu que tuvo la Comisión de Hacienda al proponerle a la Sala la eliminación de este ítem.

En el Presupuesto de la Nación para el año 1953, se dio al Departamento de Deportes del Estado la suma de cuatro millones de pesos. Este Departamento gastó ese dinero. Pues bien, a fin de año, y en un proyecto de traspaso que envía el Ejecutivo al Parlamento, se suprime una serie de inversiones que, si se hubiera respetado la voluntad del Parlamento, no debieran haberse dejado de efectuar, como son aquellas destinadas al regadío del Valle de Azapa, a la construcción del puerto pesquero en Tocopilla, a la construcción del tramo que le falta al puente del río Cautín, que se derrumbó

por las últimas inundaciones, etcétera, y, con esos fondos, se suplementan partidas de gastos que no tienen justificación, que no responden a objetivos de beneficio nacional.

Ayer, con la buena voluntad de la Honorable Cámara, se aprobó la suma de doce millones de pesos para costear la aplicación del plan del Liceo Renovado, sin que se diera a la Comisión de Hacienda ni a la Cámara una explicación efectiva y clara sobre el monto del gasto efectuado. A pesar de esto, la Cámara, para no entorpecer la marcha de la enseñanza fiscal y para no burlar a los profesores que habían trabajado en el desarrollo de ese plan, aprobó el gasto señalado.

El espíritu de la Comisión, al rechazar este ítem, ha sido el de impedir que se establezca la corruptela de que los servicios públicos sobrepasen los gastos que se autorizan en el Presupuesto y recurran más tarde al subterfugio de obtener los fondos necesarios a través del proyecto de suplementos que se envía todos los años al Parlamento, torciendo de esta manera la nariz a la ley, burlando al legislador y disponiendo a su arbitrio de los dineros públicos.

Esta es, señor Presidente, la sana doctrina de economía y prudencia que tuvo la Comisión de Hacienda al rechazar el ítem mencionado.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.— Voy a terminar mis observaciones primero y a continuación puedo conceder la interrupción que me ha solicitado Su Señoría.

Finalmente, señor Presidente, y esta vez se trata de mi personal opinión, quiero dejar constancia de mi profunda extrañeza ante el retiro de la Convocatoria, por parte del Ejecutivo, del proyecto redactado por la Comisión Especial de Deportes, designada por esta Honorable Cámara, que tendía a organizar debidamente el deporte en el país. Por ese proyecto se crea el Consejo Nacional de Deportes, del cual este extraño Consejo de Deportes del Estado, cuyos gastos no tienen justificación de ninguna especie, pasa a ser subordinado.

El proyecto en referencia fue redactado a conciencia, con criterio de legisladores, con amplitud de tiempo para perfeccionarlo y con una visión vastísima de la necesidad de que nuestro pueblo disponga de los medios materiales, de los recursos económicos, de los estadios y de los gimnasios adecuados para aprovechar debidamente sus horas libres. Fue redactado con miras a la dignificación de la raza; pero fue retirado, no se le concedió la importancia debida y con ello se ha dado paso a que las decisiones

del Consejo de Deportes del Estado impere en el campo de estas actividades.

He querido señalar estos hechos, señor Presidente, para sentar mi protesta y porque lamento que, en la práctica, influencias que no deberían alcanzar hasta los Poderes Públicos estén entorpeciendo una obra como la que este proyecto trataba de realizar.

Antes de terminar, señor Presidente, voy a conceder una interrupción que me ha solicitado el Honorable señor Undurruga.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, me iba a referir a la situación creada con motivo del retiro de la Convocatoria del proyecto a que se ha referido el Honorable señor Con Mühlenbrock, porque ello viene a poner más en evidencia la situación actual. Está visto que el Consejo de Deportes no desea ni siquiera ser controlado por ningún organismo.

El proyecto de ley elaborado por la Subcomisión designada, y que suscriben los Honorables Diputados Ojeda, como Presidente, Carmona, Egaña y Láscar, es bastante completo sobre esta materia, pues en él se establece la forma de controlar los gastos y la posibilidad de invertir debidamente los fondos, a fin de proporcionar al deporte nacional la amplia ayuda que merece.

Pero el retiro inesperado de este proyecto, en circunstancias que se está consiguiendo un suplemento de 10 millones de pesos, es, como decía el Honorable señor Von Mühlenbrock, algo inusitado, algo que produce la sensación de que se pretende hacer una trampa a la ley. Esto llama la atención, Honorable Cámara. Y llama mucho más la atención el empeño puesto en obtener la aprobación de esta suplementación de diez millones de pesos, gastados indebidamente, incluso de acuerdo con los términos del Código Penal. Y llama también la atención el hecho de que todos los Honorable colegas han podido presenciar, de que el jefe de este Departamento, señor Ducaud, no haya hecho otra cosa, durante dos días, que vivir en los pasillos de la Cámara y del Honorable Senado, para obtener que se concedan estos diez millones de pesos. No parece éste ni el procedimiento más adecuado ni el más correcto.

Ahora, señor Presidente, esto de que los Ministros de Estado se comprometan a autorizar en un momento dado los fondos necesarios, es también un procedimiento irregular, pues con este criterio pueden comprometer todo el Presupuesto Nacional, sabiendo que el 29 ó el 30 de diciembre pueden venir al Congreso Nacional a solicitar trasposos de fondos o suplementación de ítem para encuadrar dentro de la ley los gastos ya efectuados.

Esto tiene otro nombre. Esto, de acuerdo con el artículo 236 del Código Penal, se llama malversación de caudales públicos. Aún más, el hecho de que el señor Ministro de Hacienda haya ordenado a un funcionario público que gaste \$ 1.800,000 en el envío de un equipo de polo a Inglaterra, sin autorización legal alguna, también constituye malversación de fondos. Pues bien, ahora, al aprobar esta suplementación de fondos, lo único que haremos será sancionar y dar patente de legalidad a las incorrecciones de un funcionario determinado y a los caprichos de un Ministro de Hacienda.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor MUHLENBROCK.— Ya he terminado mis observaciones, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Oyarzún y, a continuación, el Honorable señor Ibáñez.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, Honorable Cámara, con la mayor atención he seguido el curso de este debate, y a través de él he podido formarme una conciencia cierta de cómo se tratan en esta Honorable Cámara los intereses que van a beneficiar en forma directa a los elementos más necesitados de nuestro país.

Ayer se decía, señor Presidente, que existía una corruptela dentro de la Dirección de Deportes del Estado. Yo creo en la capacidad y honradez del Director de esos Servicios, como asimismo en la honestidad de todos aquellos funcionarios que prestan servicios en dicha Dirección, a pesar de que se trata de gente que ni siquiera cuenta con un sueldo fijo. Las suposiciones que se han hecho, desconciertan a algunos Honorables Diputados, pues de esta manera se pretende desvirtuar el curso del debate e impedir que estos diez millones de pesos sean entregados a la Dirección de Deportes del Estado.

Personalmente, en la provincia que represento he tenido que concurrir en varias ocasiones a la Dirección de Deportes del Estado en busca de ayuda para los clubes deportivos más modestos de Valparaíso. Así es como se han construido piscinas, se han habilitado canchas de deportes, etcétera, lo que, naturalmente, ha redundado en beneficio directo de los sectores populares.

No estoy de acuerdo sí, en que esos dineros vayan a fomentar otra clase de actividades que están reñidas con el deporte. No estoy de acuerdo en que los dineros que destine la Honorable Cámara al fomento del deporte amateur beneficien a otras instituciones que cuentan con los medios económicos

cos suficientes para salir a pasear al extranjero.

Pero esto no quiere decir, ni es un antecedente, para que se pretenda negar a la Dirección de Deportes del Estado la ayuda que tanto necesita.

También he podido averiguar que en el retiro del Congreso, de este proyecto de ley que crea la Dirección del Deporte del Estado, no ha habido ninguna mala intención.

En efecto, en la mañana de hoy se me ha explicado que el Gobierno lo ha retirado, porque ese proyecto adolecía de algunos vacíos, y desea perfeccionarlo.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Si me permite Su Señoría? Mi Honorable colega señor Oyarzún, señor Presidente, acaba de manifestar que la causa por la cual el Ejecutivo decidiera retirar el proyecto de ley que crea el Consejo Superior de Educación Física y Deportes, y que él mismo había incluido en la Convocatoria, ha sido el hecho de que adolecía de algunos vacíos.

No encuentro razonable esa interpretación, porque si el proyecto adolecía de algunos vacíos, bien podía el Ejecutivo llenarlos durante su discusión dentro de las Comisiones.

En cambio, existe una situación curiosa: que este proyecto, elaborado por la Subcomisión y que fue entregado a la Comisión misma el día 20 de diciembre, fue retirado de la Convocatoria el 23 de diciembre.

Por esto, la apreciación del Honorable señor Oyarzún en cuanto a que el proyecto adolecería de defectos, resulta curiosa, ya que en el artículo 4.º, en su número 4, se establece lo siguiente:

“Son atribuciones del Consejo, entre otras, contabilizar y disponer de todos los fondos que para el cumplimiento de sus fines ponga a su disposición el Presupuesto u otras leyes especiales, como, asimismo, los fondos de cualquier origen que se le entreguen.”

Es decir, este proyecto de ley, retirado de la Convocatoria por el Ejecutivo, iba a impedir justamente que se produjera la situación que estamos criticando hoy día, o sea, determinaba la forma en que se deben contabilizar los fondos que consulte el Presupuesto Nacional para el fomento del deporte.

Como lo manifestaba el Honorable señor Undurraga, resulta curiosa la coincidencia de que se retire un proyecto que tenía por objeto establecer una manera eficaz de controlar los fondos, en los precisos momentos en que la Comisión de Hacienda acuerda entregar diez millones de pesos para el fomento del deporte nacional a un Departamento que, como se ve, carece de todo control de los fondos de que dispone.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN.— He manifestado que ese proyecto tenía algunos vacíos, algunas fallas, pues, en buenas cuentas, iba a constituir un monopolio del deporte nacional, un monopolio dirigido por particulares. Entonces el Gobierno, que ha recibido insinuaciones de los afectados, los deportistas del país, ha procedido a retirarlo para perfeccionarlo de acuerdo con otro que tiene la Dirección de Deportes del Estado. Puedo manifestar al Honorable colega señor Correa, para su conformidad personal, que este nuevo proyecto de ley llegará a la Honorable Cámara dentro de poco.

El señor CORREA LARRAIN.— Una vez que despachemos los diez millones de pesos.

El señor OYARZUN.— En realidad, señor Presidente, no son suficientes los antecedentes que se han dado en la Honorable Cámara esta tarde para privar a la Dirección de Deportes del Estado de un aporte tan valioso. Esta Dirección no va a destinar dicha suma a aquellos centros deportivos con medios económicos propios, sino a un sinnúmero de compromisos con pequeños clubes deportivos de barrio. Esta es la razón por la cual, Honorable Cámara, me he permitido levantar modestamente mi voz para pedir que no retiremos esta ayuda tan efectiva que puede recibir el deporte nacional, porque con los \$ 4.000.000 que se consultan para el año 1954 no será posible fomentar el deporte en la forma en que todos lo deseamos.

El señor CORREA LARRAIN.— Si me permite, Honorable Diputado.

Creo que todos los Honorables colegas estarán de acuerdo en que, si la Dirección de Deportes del Estado no hubiera invertido los fondos recibidos en fines que no le eran propios y hubiese fomentado el deporte modesto, no habría tenido necesidad de pedir este traspaso de fondos.

Quedó en el ánimo de todos los Honorables Diputados que el Departamento de Deportes del Estado invirtió los fondos que se le concedieron por la Ley de Presupuestos, en fines distintos a los que le correspondían.

El señor VON MUHLENBROCK.— ¿Me permite una aclaración, señor Diputado?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Oyarzún. ¿Le concede Su Señoría una interrupción al señor Diputado Informante?

El señor OYARZUN.— Siempre que sea breve.

El señor VON MUHLENBROCK.— Seré muy breve, señor Presidente.

Quiero señalar, a propósito de lo que acaba de manifestar el Honorable señor Correa Larraín, que la glosa 09|01|04|v-18 dice claramente:

"Para atender al fomento y práctica del deporte nacional, por intermedio del Departamento de Deportes del Estado, diez millones de pesos."

Y esto, ¡para dos días que quedan del año, señor Presidente!

¿Por qué? Porque hay un artículo en este proyecto que crea una cuenta especial; de manera que estos fondos no pasarán a rentas generales de la nación.

¿Qué distinto habría sido el caso si esta glosa hubiera dicho: "Para atender la construcción de un estadio en tal parte"!

Por consiguiente, queda claramente probado que se trata de un subterfugio fégal para justificar el dispendio hecho durante el año.

El señor OYARZUN.— Para terminar, señor Presidente, quiero expresar que no existe maldad ni subterfugio alguno, como dice el Honorable señor Von Mühlenbrock. Solamente, está el hecho de que existen deudas que han sido contraídas por este organismo con clubes de barrio...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡Clubes de polo!

El señor OYARZUN.— Deseo apelar a la buena fe de los Honorables colegas para que nos ayuden en esta oportunidad, con el objeto de que el deporte nacional pueda, con estos diez millones de pesos, contar con todos aquellos implementos que necesita para su mejor desarrollo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RIOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, debo declarar previamente que no he recibido informe acerca de la inversión de estos dineros, ni tampoco se me ha hablado para que defienda este traspaso. Como lo ha dicho el Honorable señor Undurraga, he visto al señor Ducaud, durante dos días, por los pasillos de la Honorable Cámara, pero no considero que esto sea un acto censurable. Lo estimo, por el contrario, justificado frente a la situación angustiosa de un funcionario modesto que tiene compromisos que cumplir y de los cuales tendrá que hacerse cargo personalmente si no se le dan estos recursos.

Creo, señor Presidente, que en este debate se ha considerado más el aspecto legalista que el aspecto real y humano del problema.

Se ha expresado también que no se justifica esta inversión de diez millones de pesos. Pero yo, personalmente, declaro, señor

Presidente, como un hombre que conoce el deporte, por haber desarrollado durante gran parte de mi vida una labor activa como dirigente, y después conocer, sólo hace algunos momentos, las distintas partidas en que se distribuirá esta suma, que ella es indispensable. No es exacto, como ha manifestado el Honorable señor Von Mühlenbrock, que estos diez millones de pesos serían invertidos en los dos días que restan de este año; es absolutamente erróneo este criterio.

Esta suma ha sido ocupada por el señor Director del Departamento de Deportes del Estado, quien había adquirido determinados compromisos, confiando en la palabra de dos Ministros de Hacienda, los señores Rossetti y Del Pedregal, que tenían la obligación de conocer sus deberes y encontrar una fuente de recursos para proporcionar legalmente esos fondos.

No estoy de acuerdo con el gasto suntuario que significó el viaje de una delegación de polo a Inglaterra, ya que, salvo los representantes de las Fuerzas Armadas, todos los elementos civiles que practican este deporte pertenecen a las clases adineradas, son aristócratas. Repito, no defiendo este gasto, pero sí justifico que el Departamento de Deportes del Estado haya contribuido a la realización de un Campeonato Nacional de Básquetbol en Antofagasta, competencia que, además de contribuir a la práctica de la cultura física, ha estimulado el desarrollo de un deporte popular. También justifico que este organismo haya financiado la participación de nuestro país en el Campeonato Mundial de Básquetbol Femenino, que constituyó un timbre de orgullo para nuestra patria. Justifico, asimismo, que esta contribución financiera haya llegado, como decía el Honorable señor Galleguillos, a entidades populares, cuya nómina dio a conocer el Honorable señor Acevedo. Así, estos dineros se destinan a pagar a las organizaciones "amateurs" los gastos que les han demandado las diversas competencias deportivas, las cuales fomentan el desarrollo de la cultura física de nuestros conciudadanos y, por ende, permiten la formación de individuos sanos y aptos para servir a la patria.

El señor LIRA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor IBÁÑEZ.— Dispongo de muy pocos minutos, Honorable colega, y como está próxima la hora de término de la sesión, deseo terminar mis observaciones.

El ítem de cuatro millones de pesos que se otorga al deporte, para quien conozca sus necesidades, es insignificante en el presupuesto de un año. No creo que sea censurable la actitud del señor Director del Departamento de Deportes del Estado, quien, con-

fiando, repito, en la palabra de dos Ministros de Hacienda, o de tres, como me rectifica un Honorable Diputado, incurrió en mayores gastos. Esta es una práctica que, aunque no defiendo, se mantiene desde hace mucho tiempo.

Por lo demás, las diferentes delegaciones que van a representar a Chile en el extranjero, cumplen, como consta a todos los dirigentes deportivos, una labor más efectiva que la de muchos diplomáticos, especialmente de anteriores gobiernos. Estos deportistas contribuyen a defender el prestigio de Chile en competencias internacionales y a estrechar los lazos de amistad con otras naciones.

Señor Presidente, repito que, aunque no estoy de acuerdo con el gasto suntuario que se hizo para financiar el viaje de la delegación de polo a Inglaterra, defiendo el sentido humano del deporte "amateur", que practican especialmente las clases laboriosas. Por eso, pido a la Honorable Cámara que preste su apoyo a este suplemento por \$ 10.000.000, y no insista en su criterio primitivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor LIRA.— Señor Presidente, el Honorable señor Ibáñez me ha concedido una interrupción.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, el señor Secretario me informa que el Honorable Diputado señor Ibáñez había terminado de hacer uso de la palabra.

El Comité Conservador Tradicionalista ha pedido la clausura del debate.

El señor IBÁÑEZ.— También pido la clausura del debate, señor Presidente.

El señor LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Por cuántos minutos, Honorable Diputado?

El señor LIRA.— Por dos minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Lira, por dos minutos.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA.— Señor Presidente, nuestro Honorable colega señor Undurraga ha hecho afirmaciones graves y, al parecer, las ha formulado con cierta ligereza.

Sostuvo que los gastos que pudieron haberse hecho con la partida \$ 4.000.000, que ha dado lugar a este extenso debate, podían considerarse como malversación de fondos.

Creo que esta es una afirmación temeraria, que lesiona el prestigio de un hom-

bre, a quien ni siquiera conozco de vista: el señor Ducaud.

El ítem 090104 del Presupuesto vigente, establece claramente que se destinan los \$ 4.000.000 para atender el fomento y práctica del deporte civil, por intermedio del Departamento de Deportes del Estado.

Aquí no se dispuso en qué se invertiría esta suma. Estoy de acuerdo en que parte del gasto efectuado, como el que se refiere al financiamiento del viaje de la delegación de polo a Inglaterra, es suntuario.

Señor Presidente, se ha dicho que el señor Rossetti, ex Ministro de Hacienda, habría ordenado este gasto. No le conozco al señor Rossetti más aficiones deportivas que las que luce especialmente en política, por su gran agilidad, pero no sabía que era aficionado al polo.

Seguramente ante el señor Rossetti se hicieron valer muchas influencias y presiones para que aceptara ordenar que se destinaran estos fondos a financiar el viaje suntuario a Inglaterra de la referida delegación.

Señor Presidente, sólo deseo dejar constancia de que no es posible decir, con la ligereza que lo ha hecho el Honorable señor Undurraga, que, en este caso particular, puede haber existido malversación de fondos.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LIRA.— Desgraciadamente, está constituyendo una costumbre, sobre todo por parte de algunos señores Diputados, amparados en el fuero parlamentario, hacer una serie de suposiciones acerca de la honorabilidad de funcionarios públicos. ¿Y qué ocurre, señor Presidente? Sucede que, amparados en su fuero, no se les puede obligar a que respondan de sus palabras.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LIRA.— Esto no es posible aceptarlo, porque va en desprestigio del Parlamento.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo concedido al Honorable señor Lira.

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Undurraga.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, reglamentariamente, por haber sido

aludido, al final de la presente sesión, quiero usar de los cinco minutos que me corresponden.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Comité Conservador Tradicionalista ha pedido la clausura del debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la petición de clausura.

Acordado.

En votación la modificación del Honorable Senado. Se vota si la Honorable Cámara insiste o no en la supresión de esta partida.

— Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 30 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Honorable Cámara acuerda no insistir.

Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Undurraga, por dos monutos.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Con todo gusto, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, en la forma más breve posible, me voy a hacer cargo de lo manifestado por el Honorable señor Lira. No he opinado ligeramente sobre este asunto. Del debate habido en la Sala se desprende que el señor Director del Departamento de Deportes del Estado ha usado de fondos que debían haberse destinado a subvencionar diversos clubes para otros fines...

El señor LIRA.— Eso no lo dice la partida.

El señor UNDURRAGA.— Al otorgar estos fondos en forma distinta, el señor Director del Departamento de Deportes del Estado tergiversó el espíritu del legislador, y, tanto es así, que se ha visto en la necesidad de solicitar el traspaso que se aprobó recién.

No formulo un cargo contra la honorabilidad del señor Director del Departamento de Deportes del Estado. Hago sí, un cargo en

contra de su mala calidad de funcionario. Y esto no es ligereza, Honorable colega, porque dentro de la malversación cabe tanto la picardía como también la negligencia inexcusable del funcionario, el dejar hacer o el permitir que los dineros se ocupen en cosas distintas al objetivo a que fueron destinados.

En consecuencia, se equivoca profundamente el Honorable señor Lira Merino al decir, interpretando mis palabras, que he actuado ligeramente al formular un cargo contra la honorabilidad de este funcionario. Jamás he sostenido, ni pasará por mi mente sostenerlo, que el señor Ducaud ha usado de estos dineros en beneficio propio, porque ello constituiría una defraudación. He manifestado, de acuerdo con lo expresado en este debate y con los hechos anotados en la Honorable Cámara, que esto podría constituir una malversación, y malversación comete un funcionario que invierte dineros en fines distintos a aquellos que la ley consultó.

Bien puede que, en este caso, el señor Ducaud quede libre de responsabilidad si resulta, a la postre, que el dinero se consultó, por mandato expreso de la ley, incluso para el Club de Polo. Pero no se venga a amparar aquí a un Director, pretextando una orden caprichosa de un Ministro de Estado. Así, se diluye la responsabilidad del funcionario, y seguramente nos encontraremos, en el futuro, en presencia, no de un solo caso, sino de miles de casos de malversación de caudales públicos.

Entonces, señor Presidente, mis observaciones no han sido hechas con ligereza, sino que obedecen a la práctica, más o menos continua, que tengo, desde hace mucho tiempo, de leer el Código Penal.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se ha cumplido el objetivo de la citación.

Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 15 horas 56 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS
Jefe de la Redacción de Sesiones.